PROCESO EJECUTIVO No. 2022-336

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 17 de agosto de 2022

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Habiendo sido registrado el embargo del Establecimiento de Comerci0 denominado: PLASTY ANGELES de propiedad del demandado ESNEIDER ANGARITA SANTIAGO, ubicado en la CARRERA 13 # 6-26 SAN RAFAEL, de esta ciudad, se ordena el secuestro.

Para esta diligencia se fija la hora de las **9 A.M. del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022**). Y se designa como secuestre a la Dra.: MERCEDES CASTELLANOS ARIAS CARRERA 28 # 47-03 APTO 603 TELEFONOS 6076850422- 3163400032- 3175104405 Correo: mercastel523@hotmail.com

LIBRASE oficio al Auxiliar de la Justicia.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de agosto de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc65cdd24b9e1a1fef11c0a831c991ddf5d6717367473350e177bd0eadaa712b**

Documento generado en 17/08/2022 10:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica